tinados expresamente en busca de faltos no será necesario que lleven fusil, sino solamente sus sables y bayonetas.

### ARTICULO 6.

Los Soldados destinados á la orden del Sargento zelador del apresto y buen estado de las armas de la dotación del baxel, tendrán la obligación de executar pronta y acertadamente cuanto les manden, así en este particular como en los demas relativos á su encargo, cuales son recibir en Santa Bárbara los caxones de cartuchos, las cacerinas, piedras de fusil y pistola, caxas de granadas, frascos de fuego, conducirlos à la cámara alta, municionar á la Tropa y Marinería etc.; tambien será obligación de los mismos Soldados el repartimiento de armas y artificios siempre que ocurra dar o rechazar algun abordage.

#### ARTICULO 7.

Se nombrarán por el Sargento los Soldados que fueren menester, segun las prevenciones del Oficial de detall, para ayudar al Maestro Armero a la limpieza de las armas de dotacion, y lo executarán con el mismo esmero que lo hacen con las suyas, sin opcion a ninguna gratificacion, pues que todos han de alternar en esta pequeña fatiga no estando de faccion.

# TITULO XVI.

Del Sargento, Cabo o Artillero con cargo.

# ARTICULO 1.

Recibida por el Sargento, Cabo o Artillero la orden del Comandante de su Batallon para entregarse del cargo de un buque, se présentare inmediatemente a su

Comandante; reconocera prolixamente el pañol de la pólvora y los de cartuchería, observando si estan bien acondicionados, y resguardados de la humedad, y aquel separado de la bodega, como del farol para encartuchar, y estado de este. Observará si los cáncamos y argollas del costado y cubierta para el servicio de la artillería son del grueso y firmeza correspondiente; si en cada chaza hay las chillerías necesarias para sus municiones, así como en los puentes para los grandes repuestos; si las portas están corrientes, las groeras para sus amantes, y ganchos para asegurar sus aparejuclos; si están puestos listones para depositar los juegos de armas; y si se halla la Santa Bárbara dispuesta para la colocacion de guarda-cartuchos y chifles; formando una relacion de todas las faltas que notare en dichos artículos, á fin de entregarla al Comandante del buque.

#### ARTICULO 2.

Pasara despues al Parque de artillería del Arsenal, en donde examinara si la perteneciente al buque de su destino esta en el buen estado que corresponde, así como el cureñage, que revistara despues para asegurarse que sus proporciones son correspondientes al batiporte del buque y piezas que han de montar; dando cuenta a su Comandante de los defectos que ancontrare para que disponga el remedio debiendo tambien ser de su cuidado el filiar los cañones, hacerlos rascar y limpiar antes de embarcarlos, y el espalme de cureñas y exes para la mayor facilidad en su manejo.

## ARTICULO 3.

ความสำนัก (1966) - หลังได้ ข้า และคุณหลัง น้ำ และคุณคณ

A Committee of the State of

Annque en el deposito de code buque han de existir completos y revisados los pertrechos de extilleria que le pertenecen el Sargento 6 Cabo antes de recibirlos, y